



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 1 JUN 2005

VISTO el expediente 827-0838/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la recuperación por parte de la Universidad de las sumas depositadas por error administrativo en la cuenta del ex docente Roberto González Gentile.

Que mediante Dictamen N° 339/04, la Dirección de Dictámenes recomienda intimar al mencionado docente a la devolución de las sumas percibidas por error administrativo, fs. 67 y 68.

Que a fs. 70, se lo intima por carta documento.

Que la Dirección de Dictámenes elaboró el acuerdo y el mismo fue aceptado por el Prof. González Gentile.

Que el docente reconoce adeudar a la Universidad la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 9.878,32), en concepto de restitución de haberes percibidos por error administrativo.

Que se compromete a abonar dicha suma en veinticinco (25) cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 278,32.-) y las veinticuatro (24) restantes de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) c/u, las cuales serán depositadas del 1 al 10 de cada mes a partir de la firma del acuerdo, en la cuenta 5589/5 del Banco Río de la Plata SA.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72° Inc.e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00373



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 1º: Aprobar el acuerdo suscrito entre el Profesor Roberto González Gentile y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00373**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES